

**PERÚ**Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio  
de Construcción  
y SaneamientoPrograma Nacional  
de Saneamiento Urbano"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**MEMORANDO N° 001-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/CS –CP N°012-2024.**

**A :** **CPC. NESTOR SALDAÑA CAMPOS**  
Responsable de la Unidad de Administración

**Asunto :** Declaratoria de desierto al procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N° 12-2024-VIVIENDA-VMCS-PNSU

**Fecha :** Lima, 20 de Diciembre del 2024.

Me dirijo a usted, para informarle los resultados del procedimiento de selección del CP N°0012-2024, para **LA ELABORACIÓN DEL SALDO DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL EN LA UNIDAD PRODUCTORA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – SEDAPAR SA, PARA 20 DISTRITO DE AREQUIPA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, que a continuación se detalla:

**I- ANTECEDENTES:**

- 1) La Subunidad de Abastecimiento y control patrimonial está a cargo de la dirección, conducción y supervisión de la ejecución de las acciones del sistema de abastecimiento de bienes y servicios para la institución; teniendo entre sus acciones programar, coordinar, ejecutar y controlar el abastecimiento de bienes, prestación de servicios, consultoría y ejecución de obras que requieren las unidades orgánicas de la institución, atendiendo las necesidades de la Entidad, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones.
- 2) La contratación de consultoría de obra se encuentra regulada por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- 3) Mediante Informe N°055-2024/VMCS/PNSU/UP-CCBGC-JGUEVARA de fecha 25/06/2024, y Memorando N°D01711-2024/VMCS/PNSU/UP de fecha 17/10/2024, la Unidad de Proyecto requiere la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA LA ELABORACIÓN DEL SALDO DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL EN LA UNIDAD PRODUCTORA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – SEDAPAR SA, PARA 20 DISTRITO DE AREQUIPA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**; con un presupuesto referencial al remitir términos de referencias modificados al 8.07.2024 ascendente a S/ 4,863,106.03.
- 4) Con fecha 18/10/2024, se convocó el Concurso Público N° 012-2024-VIVIENDA/PNSU-1 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA LA ELABORACIÓN DEL SALDO**

**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL EN LA UNIDAD PRODUCTORA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – SEDAPAR SA, PARA 20 DISTRITO DE AREQUIPA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

- 5) Con fecha 5/12/2024 se publica el desierto del presente procedimiento del Concurso Público N° 012-2024-VIVIENDA/PNSU-1 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA LA ELABORACIÓN DEL SALDO DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL EN LA UNIDAD PRODUCTORA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – SEDAPAR SA, PARA 20 DISTRITO DE AREQUIPA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA por no contar con ninguna propuesta válida, de acuerdo a lo detallado en el MEMORANDO N° 001-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/CP N°012-2024.
- 6) Conforme al cronograma del procedimiento de selección, la formulación de consultas y observaciones se llevó a cabo desde el 19/10/2024 hasta el 4/11/2024, presentándose 19 entre consultas y observaciones, en tal sentido, con fecha 5/11/2024 mediante Memorando N° 000001-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSU/CS-CP N°012-2024, se trasladó las consultas y observaciones conforme a sus competencias a la Coordinación para los Proyectos, en calidad de Área usuaria, ello en mérito al artículo 46.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.
- 7) Mediante Memorando N° D003463-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSU-0.5.1 de fecha 8/11/2024, el área usuaria remitió su pronunciamiento respecto a las consultas y observaciones formuladas por los participantes.
- 8) Con fecha 18/11/2024 el Comité de Selección registra la absolución de consultas e integración de bases, considerando la absolución correspondiente a la Unidad de Proyectos en su calidad de área usuaria
- 9) De acuerdo al cronograma, la presentación de ofertas realizado desde las 00:01:00 horas hasta las 23:59:00 del 27/11/2024, en la plataforma del SEACE, el comité de selección con fecha 28.11.2024, procede con la descarga de ofertas, encontrándose en dicha plataforma tres (3) ofertas de los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO  
 Nomenclatura : CP-58-12-2024-VIVIENDA/PNSU-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Servicio  
 Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL SALDO DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL EN LA UNIDAD PRODUCTORA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, SEDAPAR SA, PARA 20 DISTRITO DE AREQUIPA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

Nro. Item	Descripción del Item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL SALDO DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL EN LA UNIDAD PRODUCTORA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, SEDAPAR SA, PARA 20 DISTRITO DE AREQUIPA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.				
20538812111	CONSULTORES DE INGENIERIA U021 SOCIEDAD LIMITADA		27/11/2024	18:26:03	Electronico
20202576797	CONSORCIO CONSULTOR AREQUIPA		27/11/2024	23:11:06	Electronico
9900002762	CONSORCIO SANEAMIENTO CAH		27/11/2024	23:50:28	Electronico





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

II- ANÁLISIS:

1) SOBRE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo al cronograma, la presentación de ofertas realizado desde las 00:01:00 horas hasta las 23:59:00 del 27/11/2024, en la plataforma del SEACE, el comité de selección con fecha 28.11.2024, procede con la descarga de ofertas, encontrándose en dicha plataforma tres (3) ofertas de los siguientes postores:

- 1) CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA
- 2) CONSORCIO SANEAMIENTO C&H INTEGRADO POR:
  - CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA
  - HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.
- 3) CONSORCIO CONSULTOR AREQUIPA INTEGRADO POR:
  - ESTUDIOS, DISEÑOS Y PROYECTOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L. - EDYPSA S.R.L
  - CAMPOS HERNANDEZ JORGE LUIS

2) RESULTADOS DE LA ADMISIBILIDAD

De la revision de la documentacion presentadas respecto a las bases integradas definitivas, se concluye que se tiene 3 ofertas admitidas de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Postor	Postor	ESTADO	SUBSANADO
1	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	ADMITIDO	
2	CONSORCIO SANEAMIENTO C&H INTEGRADO POR: -CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA -HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.	ADMITIDO	Subsanación de la legalización del Anexos 5
3	CONSORCIO CONSULTOR AREQUIPA INTEGRADO POR: -ESTUDIOS, DISEÑOS Y PROYECTOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L. -EDYPSA S.R.L -CAMPOS HERNANDEZ JORGE LUIS	ADMITIDO	Subsanación de la legalización del Anexos 5

3) RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

**CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA**

El postor presenta para acreditar la experiencia del personal clave (Jefe de proyecto), 2 constancias de servicios emitida por la empresa UG21 (folio 43 y 44), en la cual no señala el cargo del profesional propuesto conforme a lo solicitado en las bases integradas,

Cabe precisar que las bases integradas en su nota importante señala lo siguiente:

*Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha*





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción  
y Saneamiento

Programa Nacional  
de Saneamiento Urbano

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

*de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.* Por tanto se concluye que el postor no cumple con la experiencia del profesional de acuerdo a lo indicado en las bases

**CONSORCIO SANEAMIENTO C&H INTEGRADO POR: -CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA -HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.**

El postor presenta para acreditar la experiencia del jefe de proyecto: Un Certificado de trabajo emitido por el consorcio HIYSA - CEMOSA, para el servicio de consultoría de obra para la elaboración del Estudio definitivo y expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los distritos de Lurin provincia de Lima Departamento de Lima, con fecha del 15 de mayo de 2023, indicando que el profesional ha trabajado desde el 15 de enero de 2021 hasta la fecha de emisión del mencionado documento.

Al respecto, al verificar en la plataforma del Colegio de Ingenieros del Perú, se observa que la fecha de incorporación de la mencionada profesional y por tanto, su otorgamiento de colegiatura y habilidad profesional se registra desde el 30.11.2022 y es posterior a la fecha de inicio señalado en el certificado de trabajo. Por tanto, aunque el profesional ha trabajado desde enero de 2021, no estuvo debidamente colegiado hasta después de noviembre de 2022.

De acuerdo con las bases integradas, la experiencia del profesional debe ser acreditada a partir de la colegiatura. Dado que el período de colegiatura y habilidad reconocida en nuestro país, comienza en noviembre de 2022 y la fecha de inicio en el certificado de trabajo es enero de 2021, existe una discordancia temporal que impide que el profesional cumpla con los requisitos establecidos en las bases. Por tanto se concluye que el postor no cumple con la experiencia del profesional de acuerdo a lo indicado en las bases

**CONSORCIO CONSULTOR AREQUIPA INTEGRADO POR: -ESTUDIOS, DISEÑOS Y PROYECTOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L. -EDYPSA S.R.L -CAMPOS HERNANDEZ JORGE LUIS**

El postor presenta para acreditar la experiencia del especialista en plantas de tratamiento de agua potable 2 certificados emitidos por el consultor Mercedes G Torres Lopez, con los cuales no acredita el tiempo mínimo de experiencia requerida en las bases integradas, asimismo, No presenta Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido en las bases integradas, Por tanto se concluye que el postor no cumple con los requisitos de calificación de acuerdo a lo indicado en las bases

- 4) De acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes se determinó que no se cuenta con propuestas válidas, por lo que se procedió mediante Acta del Comité de selección de fecha 5.12.2024; con lo dispuesto en el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **declarando desierto.**

**III ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA DECLARATORIA DE DESIERTO:**

Se tuvo tres (03) postor admitidos los cuales fueron descalificados al no cumplir con la acreditación de los requisitos de calificación.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción  
y Saneamiento

Programa Nacional  
de Saneamiento Urbano

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

De acuerdo al OPINIÓN N° 052-2019/DTN “(...)la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección no determina la conclusión del procedimiento, sino que conlleva a la necesidad de justificar y evaluar, a través de un informe elaborado por el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones –según corresponda-, las razones que impidieron la conclusión de dicho procedimiento de selección, a efectos de adoptar las medidas correctivas que resulten pertinentes para realizar su siguiente convocatoria(...)

Asimismo, OPINIÓN N° 014-2021/DTN “La Entidad debe verificar si el informe que analiza los motivos que generaron la declaratoria de desierto de la Licitación Pública (En el caso del presente procedimiento es Concurso Publico), ha determinado que resulta necesario efectuar algún ajuste a los requisitos de calificación, como –por ejemplo- la exclusión del requisito solvencia económica. De no presentarse esta situación, deberá mantenerse dicho requisito” (Lo entreparentesis es agregado)

#### IV CONCLUSIONES

El procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N° 12-2024-VIVIENDA-VMCS-PNSU para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA LA ELABORACIÓN DEL SALDO DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL EN LA UNIDAD PRODUCTORA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL – SEDAPAR SA, PARA 20 DISTRITO DE AREQUIPA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, se declaro desierto por no contar con ninguna propuesta válida, de acuerdo a lo detallado en el presente informe.

#### V RECOMENDACIONES

En ese sentido, se sugiere derivar el presente informe a la Unidad de Proyectos (Area Usuaría) a fin de hacer de conocimiento las razones que impidieron la no conclusión de dicho procedimiento de selección, a efectos de adoptar las medidas correctivas que resulten pertinentes para realizar su siguiente convocatoria, de corresponder y en su defecto la confirmar la persistencia de necesidad

Es todo cuanto informamos para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente,

.....  
Jaqueline Estrada Martinez  
Presidente del Comité  
CP-12-2024-VIVIENDA/PNSU-1

#### SE ADJUNTA:

- Acta de desierto.

Cc.:

Elvis Arellano Huamán (primer miembro)  
José Ernesto Ancajima Garcia (segundo miembro)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

